

Guayaquil 19 de Septiembre del 2011

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

Yo, **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA**, de nacionalidad Ecuatoriana y estado civil soltera, con cedula de ciudadanía No. # 091817959-9, ante usted comparezco y solicito.

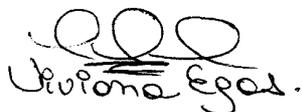
ANTECEDENTES

1. Mi señor padre de nombres, **HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO**, con cedula de ciudadanía No.# 0904709813, ha sido socio de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.** (Expediente No.# 108515), con 5.000 participaciones de un dólar (\$1.00), cada una.
2. Mi señor padre, **HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO**, falleció el día 6 de Septiembre del 2010.
3. Adjunto, a la presente el **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA** de acta de posesión efectiva de los bienes dejados, por el Señor **HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO**, a favor de su hija **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA**.

SOLICITUD

Con estos antecedentes, solicito a usted disponga que se procese el acta de posesión efectiva de los bienes dejados, por el Señor **HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO**, a favor de su hija **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA**., conforme a lo dispuesto al Código Civil y Ley de Compañías.

Atte.



Viviana Egas.

Viviana Jazmin Egas Guevara
0918179599



1 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
2 DEJADOS POR EL SEÑOR HENIBER POLIVIO EGAS
3 CARRASCO A FAVOR DE SU HIJA **VIVIANA JAZMIN**
4 **EGAS GUEVARA.**

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
7 veintisiete de Enero del dos mil once, yo, **DOCTOR**
8 **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO**
9 **VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL,**
10 extendiendo la presente acta, conforme a los antecedentes
11 siguientes: Mediante escritura pública, de Declaración
12 Jurada, otorgada ante mi el día veintisiete de
13 diciembre del dos mil diez, la señorita **VIVIANA JAZMIN**
14 **EGAS GUEVARA,** en calidad de heredera del causante
15 HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO, conforme lo
16 demuestran con la partida de nacimiento que se adjunta,
17 expresa que es hija de quien en vida fue señor HENIBER
18 POLIVIO EGAS CARRASCO, fallecido el día seis de
19 septiembre del dos mil diez, y por ello en la calidad
20 que invoca de heredera solicita que le conceda la
21 POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO Y SIN
22 PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS DERECHOS Y
23 ACCIONES HEREDITARIOS, SOBRE EL
24 CINCUENTA POR CIENTO DE LOS GANANCIALES
25 QUE SU PADRE POSEIA DENTRO DE LA
26 SOCIEDAD CONYUGAL, QUE TENIA FORMADA
27 CON LA SEÑORA OLGA GRACIELA CRUZ
28 FUENTES, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES:

1 1) Una villa signada con el numero Quince- "A-
2 Uno", del Condominio "MELINA", que se levanta
3 sobre el solar numero quince de la manzana G, de
4 la Urbanización "Las Riveras", ubicada en el
5 kilometro Uno de la Vía Puntilla -Samborondon, de
6 la Provincia del Guayas. 2) Solar signado con el
7 número cuatro de la Manzana "MB" de l Conjunto
8 Residencial "EL ALAMO", ubicada en el cantón
9 Samborondón de la Provincia del Guayas. 3) Un
10 solar signado con el numero tres de la manzana
11 numero N, de la Lotización Quinta Patricia, ubicada
12 en el cantón Milagro. 4) Solar signado con el
13 numero cuatro de la manzana "E" de la
14 Urbanización "Las Riberas", del cantón
15 Samborondon. 5) Solar numero tres, Manzana M, de
16 la Urbanización Quinta Patricia, del cantón Milagro.
17 6) Solar signado con el numero veintinueve de la
18 manzana numero noventa y cuatro parroquia
19 urbana Tarqui, Sector III-A, ubicado en la
20 Urbanización Guayacanes, de la ciudad de
21 Guayaquil. 7) Una cuenta de ahorros numero uno
22 cero dos siete cuatro nueve cero dos cinco cuatro,
23 en el Banco del Pacifico. 8) Un vehículo Marca
24 Toyota. Modelo : Camry. Automóvil. Color: Plomo.
25 Año: 1992. Placa: GMN0690. Chasis:4T1SK12E5-
26 15616.1 Vehículo Marca: Chevrolet. Modelo.
27 RodeoV6 4X4 DLX T/M A/C. Color : Verde. PLACA:
28 GKS0866. JEEP. Chasis:OBBUCS256X0105270.



1 DECLARACION JURAMENTADA
2 QUE FORMULA LA SEÑORITA
3 VIVIANA JAZMIN EGAS
4 GUEVARA.

5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

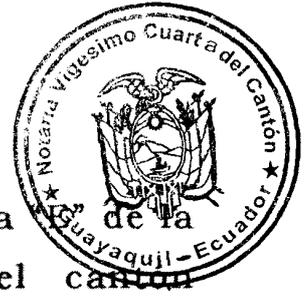
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
7 la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el día de hoy, veintisiete de
9 Diciembre del dos mil diez, ante mi,
10 **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA**
11 **GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**
12 del cantón Guayaquil, comparece por
13 sus propios derechos la señorita **VIVIANA**
14 **JAZMIN EGAS GUEVARA**, soltera, estudiante.-
15 La compareciente es mayor de edad,
16 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
17 capaz para obligarse y contratar a quien
18 conocerla doy fe, en virtud de
19 haberme exhibido su documento de
20 identificación, la misma que me
21 manifiesta su voluntad de otorgar esta
22 escritura pública de declaración
23 juramentada, sobre cuyo objeto y
24 resultados están bien instruida y a la
25 que procede de una manera libre y
26 espontánea, para que la autorice me
27 presenta la minuta que dice así: "
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 autorizar una de declaración juramentada,
3 contenida en las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA : OTORGANTES .** - Comparece a
5 la celebración de la presente escritura
6 pública por sus propios derechos la señorita
7 **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA.- SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** a) La señorita
9 **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA,** es
10 heredera del señor **HENIBER POLIVIO**
11 **EGAS CARRASCO,** quien falleció en la
12 ciudad de Guayaquil, el día seis de
13 septiembre del dos mil diez, sobreviviéndole
14 su cónyuge **OLGA GRACIELA CRUZ**
15 **FUENTES,** quienes adquirieron dentro de la
16 sociedad conyugal los siguientes bienes
17 inmuebles: 1) Una villa signada con el
18 numero Quince- "A-Uno", del Condominio
19 "MELINA", que se levanta sobre el solar
20 numero quince de la manzana G, de la
21 Urbanización "Las Riveras", ubicada en el
22 kilometro Uno de la Vía Puntilla -
23 Samborondon, de la Provincia del Guayas; la
24 villa tiene los siguientes linderos y
25 dimensiones: NORTE: Solar Quince "A", con
26 dieciséis metros; SUR: Avenida Sur, con
27 dieciséis metros; ESTE: Solar dieciséis, con
28 trece metros cincuenta centímetros; OESTE:



1 Calle Quinta, con trece metros
2 centímetros, área total: Doscientos Dieciséis
3 metros cuadrados, área de construcción
4 Doscientos treinta metros cuadrados, y su
5 correspondiente alicuota de condominio
6 equivalente a Cincuenta y Seis enteros
7 veinticinco centésimos por ciento, adquirida
8 por compra a la Compañía San Miguel S.A.,
9 mediante escritura publica otorga ante el
10 Notario Vigésimo Noveno del cantón
11 Guayaquil, el día veintiuno de enero del dos
12 mil cuatro y debidamente inscrita en el
13 Registro de la Propiedad el día tres de agosto
14 del dos mil cinco. 2) Solar signado con el
15 número cuatro de la Manzana "MB" de l
16 Conjunto Residencial "EL ALAMO", ubicado
17 en el cantón Samborondón de la Provincia del
18 Guayas, con los siguientes linderos y
19 dimensiones: NORTE: Con el solar numero
20 cinco de la manzana MB, con veinticuatro
21 metros veintiséis centímetros; SUR: Con el
22 solar numero tres de la manzana MB, con
23 veintidós metros, diecisiete centímetros;
24 ESTE: Con calle vehicular, con nueve metros
25 cuarenta y cinco centímetros; OESTE: Con
26 terrenos de propiedad privada con catorce
27 metros cuarenta centímetros; lo que da un
28 área total de Doscientos Sesenta y Cinco

1 Metros cuadrados, con sesenta y un
2 Decímetros Cuadrados, adquirido por compra
3 a la señora Ana María Villavicencio Pastrano,
4 según consta de la escritura publica otorgada
5 ante el Notario Abogado Renato Esteves
6 Sañudo, Notario Suplente encargado de la
7 Notaria Vigésima Novena del cantón
8 Guayaquil, el día once de febrero del dos mil
9 ocho e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad el día veintisiete de marzo del dos
11 mil ocho. 3) Un solar signado con el numero
12 tres de la manzana numero N, de la
13 Lotización Quinta Patricia, ubicada en el
14 cantón Milagro, Provincia del Guayas,
15 comprendida dentro de los siguientes
16 linderos y dimensiones: NORTE: Avenida
17 Circunvalación Sur, con diez metros; SUR:
18 Avenida Colon, con diez metros; ESTE: Solar
19 numero cuatro, con dieciocho metros;
20 OESTE: Solar numero dos, con dieciocho
21 metros, área total Ciento Ochenta Metros
22 Cuadrados, adquirieron el dominio por
23 compra Filanbanco S.A., según consta en la
24 escritura publica otorgada ante el Notario
25 Segundo del cantón Milagro, el día ocho de
26 Septiembre del dos mil e inscrita en el
27 Registro de la Propiedad el día dieciséis de
28 diciembre del dos mil dos. 4) Solar signado



1 con el numero cuatro de la manzana
2 Urbanización "Las Riberas", del cantón
3 Samborondon, comprendido dentro de los
4 siguientes linderos y dimensiones: NORTE:
5 Avenida Sur, con diez metros; SUR; Colegio
6 Naciones Unidas, con diez metros; ESTE:
7 Solar numero cinco, con veinte metros;
8 OESTE: Solar numero tres, con veinte metros;
9 dando un área total de Doscientos Metros
10 Cuadrados, adquirida por compra a la señora
11 Chang Hi-Fon Lucia Eugenia, según consta
12 en el escritura publica otorgada ante el
13 Notario Vigésimo Noveno de este cantón, el
14 día doce de junio del dos mil siete e inscrita
15 en el Registro de la Propiedad de
16 Samborondon el día doce de julio del dos mil
17 siete. 5) Solar numero tres, Manzana M, de la
18 Urbanización Quinta Patricia, del cantón
19 Milagro, comprendido dentro de los
20 siguientes linderos y dimensiones: NORTE:
21 Solar numero dos, con dieciocho metros;
22 SUR: Solar numero cuatro, con dieciocho
23 metros; ESTE: Avenida Circunvalación oeste,
24 con diez metros; OESTE: Avenida Tumbez,
25 con diez metros, dando un área total de
26 Ciento Ochenta Metros Cuadrados, adquirido
27 por compra a la Compañía Conface S.A.,
28 según consta en la escritura publica

1 celebrada ante el Notario Segundo del cantón
2 Milagro, el día diez de julio del dos mil dos
3 mil e inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del cantón Milagro, el día dieciséis de
5 diciembre del dos mil dos. 6) Solar signado
6 con el numero veintinueve de la manzana
7 numero noventa y cuatro parroquia urbana
8 Tarqui, Sector III-A, ubicado en la
9 Urbanización Guayacanes, de la ciudad de
10 Guayaquil, adquirido por compra a la
11 Compañía Protinor, Promotora de Tierras del
12 Norte S.A., comprendido dentro de los
13 siguientes linderos y dimensiones: Norte:
14 Solar numero treinta y uno, con siete metros;
15 SUR: Avenida Segunda, con siete metros;
16 ESTE: Solar veintiocho, con diecisiete
17 metros, cincuenta centímetros; OESTE:
18 Solar numero treinta, con diecisiete metros
19 cincuenta centímetros; medidas que hacen
20 un área de Ciento Veintidós Metros
21 Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados,
22 según consta en la escritura publica otorga
23 ante el Notario Séptimo de este cantón, el
24 día dos de mayo de mil novecientos ochenta
25 y ocho y debidamente inscrita en el Registro
26 de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día
27 diecisiete de junio de mil novecientos
28 ochenta y ocho. 7) Una cuenta de ahorros



1 numero uno cero dos siete cuatro
2 cero dos cinco cuatro, en el Banco del
3 Pacifico. 8) Un vehículo Marca Toyota.
4 Modelo : Camry Automóvil. Color: Plomo.
5 Año: 1992. Placa: GMN0690.
6 Chasis:4T1SK12E5-15616.1 Vehículo Marca:
7 Chevrolet. Modelo. RodeoV6 4X4 DLX T/M
8 A/C. Color : Verde. PLACA: GKS0866 .
9 JEEP. Chasis:OBBUCS25GX0105270. AÑO;
10 1999. Vehículo Marca: Fiat. Modelo Uno CS.
11 Color: Verde. Año: 1994. PLACA: GLJ0806.
12 Automóvil. Chasis: CHASISE2094062187. 9)
13 Una Embarcación de nombre "Madre de
14 Dios", con matricula numero B-06-01876.
15 Motor: JOHNSON. MODELO; SJ105-RWYP.
16 SERIE No.;G04251586, y TROQUELADO
17 Numero 04SA09-00432 . 10) Socio con cinco
18 mil participaciones de un dólar cada una, en
19 la Compañía de Seguridad MILIPAS
20 CIA.LTDA. **TERCERA: DECLARACION.** Con
21 los antecedentes expuestos, la señorita
22 **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA,** bajo la
23 gravedad del juramento declara que es
24 hija del señor **POLIVIO EGAS CARRASCO**
25 **HENIBER,** y en consecuencia heredera
26 para suceder en el porcentaje de ley dentro
27 del cincuenta por ciento de los derechos y
28 acciones hereditaria correspondiente a los

1 gananciales de los inmuebles, cuenta de
2 ahorro, vehiculos y embarcación descritos
3 anteriormente dejado por el causante.
4 **CUARTA: PETICIÓN.** Por lo expuesto, la
5 señorita **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA,**
6 solicita la Posesión Efectiva, sin perjuicio
7 de terceros, del porcentaje que le
8 corresponde dentro del cincuenta por ciento
9 de los derechos y acciones hereditarias
10 correspondiente a los gananciales sobre los
11 inmuebles, cuenta de ahorro, vehículos y
12 embarcación descritos anteriormente de
13 propiedad del abintestato **HENIBER POLIVIO**
14 **EGAS CARRASCO,** reconociendo que existen
15 tres hijas, hermanas suyas dentro del
16 matrimonio del de cujus, su padre con la
17 señora Olga Graciela Cruz Fuentes,
18 amparada en lo que dispone en el
19 numeral doce del Artículo siete de la Ley
20 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada
21 en el Suplemento del Registro Oficial número
22 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de
23 mil novecientos noventa i seis. Se acompañan
24 partida de nacimiento y partida de
25 defunción Hasta aquí la minuta
26 patrocinada por el Abogado César
27 Almeida Mosquera, matricula nueve mil
28 seiscientos noventa y uno. Con los

1 documentos que se agregan quedan
2 elevados a escritura pública. Dejo
3 constancia que a la otorgante, se ratifica
4 en todas y cada una de las declaraciones
5 constantes en este instrumento público .
6 Yo, el Notario, doy fe: Que después
7 de haber leído, en voz alta, toda
8 esta escritura , pública a la otorgante,
9 mi el Notario en alta voz, a los
10 otorgantes, estos la aprueban y
11 suscriben en unidad de acto conmigo, Doy
12 Fe.-

13

14

15

16


Viviana Egas

17 **VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA**

18 **C.C.No.:091817959-9**

19 **C.V.No.:203-0024**

20

21

22


DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS

23

NOTARIO XXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

24

25

26

27

28

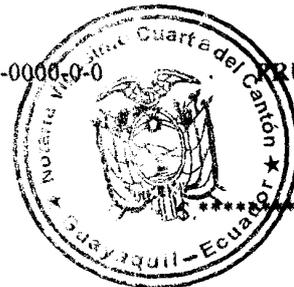
EGAS CARRASCO HENIBER

60-0262-029-0000-0-0

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010

TITULO DE CREDITO No. R-254414 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 20.654.22 TARIFA: 0.0006255380



	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)	
IMPUESTO PREDIAL	6.46	6.46	
CUERPO DE BOMBEROS	0.42	0.42	
ASEO PUBLICO	0.04	0.04	
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.43	0.43	\$.....27.57
CONTRIB. ESP. MEJORAS	7.08	7.08	
			\$.....0.00

COPIA

COPIA 17-12-2010

Imp+Adic.: 28.86 Dctes: 1.30 Recargo: 0.00 Fecha Reg. Coactiva: 0.00 Total: \$. 27.57 Liq.: 15435376 18-12-2009

14049968



PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12:26:13
MIF



[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original LO CERTIFICO: Guayaquil, 17 DIC 2010

REVISADO POR: *[Signature]*
Segundo Rodriguez L.
ASISTENTE

[Handwritten mark]

RESOLUCION No.02-G-IJ-

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)



CONSIDERANDO

QUE el 6 de mayo de 2002, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S.A.**

QUE el señor abogado Vicente Egas C, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con el oficio No.020897-G-4-5-a de mayo 2 de 2002, expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, autoriza la constitución de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nr. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, Memorandum ICG.SFA.SA.2002.126 de mayo 13 de 2002;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

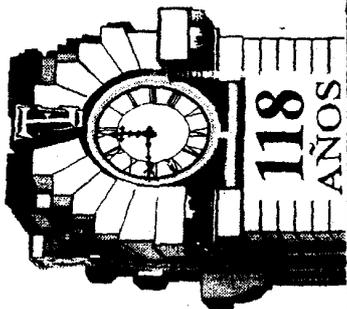
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAY 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres

DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)



EL TELÉGRAFO

Presc 2

US

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telgrafo.com.ec

3 ser

Guayaquil, martes 4 de junio del 2002

• Edición No. 42.803



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD
MILIPAS S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S.A.**, se constituyó por escritura otorgada, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2002; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-I-0003825 el 30 de mayo de 2002.

- 1.- **DOMICILIO.-** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION.-** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL.- AUTORIZADO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SUSCRITO: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en UN MIL acciones de UN DOLAR, cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO.-** Su actividad predominante es dedicarse a proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles;...
- 5.- **ADMINISTRACION.-** Está a cargo del Presidente, el Gerente General y el Primer Gerente. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, indistintamente y conjuntamente.

Guayaquil, 30 de mayo de 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05-G-IJ-

000531



**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de mayo de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la sociedad anónima **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S. A.** en una compañía limitada con la denominación de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, y reforma integral del estatuto;

QUE el abogado Vicente Egas Carrasco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 2005-0503-DI de 22 de julio de 2005, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. 2005-0450-DI de 30 de junio de 2005, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-1449 de 11 de agosto de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la sociedad anónima **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S. A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**; y, b) la reforma integral del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 2002 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

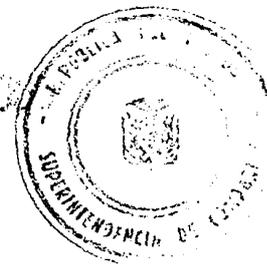
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

**Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

15 ABR 2005





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S. A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía anónima **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S. A.**, se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, y reformó integralmente su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2005. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ- el 15 de mayo de 2005.

- 0005317
- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
 - 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
 - 3.- **CAPITALSOCIAL:** MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.
 - 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es dedicarse a proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores o similar...
 - 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración estará a cargo del Presidente, Gerente General y Primer Gerente. El representante legal es el Presidente y Gerente General, indistintamente.

DAdeCh
Coralia

Guayaquil,

15 MAY 2005

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



EL TELEGRÁFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, jueves 18 de agosto del 2005

3 secciones • 24 páginas

JUEVES

www.telegrafico.com.ec
US \$ 0,25

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S.A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía anónima **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS S.A.**, se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.** y reformó integralmente su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2005; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005317 el 15 de agosto de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SOCIAL:** MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores o similar.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración estará a cargo del Presidente, Gerente General y Primer Gerente. El representante legal es el Presidente y Gerente General.

Guayaquil, 9 de febrero de 2004

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

M



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003136

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

\$ 9000

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de marzo de 2007, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**;

QUE el abogado Vicente Egas Carrasco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2007-0494** de 8 de mayo de 2007, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **ICIG-DI-2007-0428** de 26 de abril de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-06492 de 27 de diciembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, por **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NUEVE MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 2002, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Victor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

14 MAY 2007

GAdA
Cynthia
Exp. No. 108515
Trámite # 10559 (2007)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-LJ- **0003136** el

14 MAY 2007

El capital actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DIEZ MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.- Además se reforma: **ARTICULO PRIMERO**.- Con la denominación **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a: la prestación de servicios de tercerización en el área de seguridad. Por ser una compañía de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes

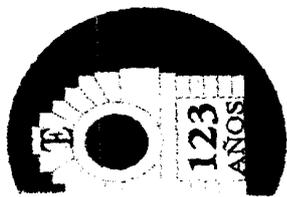
GAdeA
Cynthia

Guayaquil,

14 MAY 2007

Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,30

MIÉRCOLES

2. secciones • 20 páginas

Santiago de Guayaquil, miércoles 16 de mayo del 2007

Edición No. 44.593



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **NOVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-LI-0003136 el 14 de mayo de 2007.

El capital actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DIEZ MIL participaciones de UN DOLAR** cada una de ellas.- Además se reforma: **ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a: la prestación de servicios de tercerización en el área de seguridad. Por ser una compañía de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes...

Guayaquil, 14 de mayo de 2007

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 08-G-IJ-

**MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de agosto de 2008, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**;

QUE el señor abogado Heinber Egas Carrasco, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-07293 de 27 de septiembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 2002, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO; vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 SEP 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



ORL
Coralia
Exp. No. 108515
Trámite # 29027 (2008)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ- **0005997** el **- 9 SEP 2008**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- ... que tiene como objeto dedicarse a la prestación de actividades complementarias de: vigilancia y seguridad. Por ser una compañía de vigilancia y seguridad privada tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes."

ORL
Coralia

- 9 SEP 2008

Guayaquil,

Ab. María Anapha Jiménez Torres
**INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**





www.elfelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 45.077

MILIPAS CIA. LTDA.

SEGURIDAD



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA
DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

Se comunica al pública que la compañía de
responsabilidad limitada **COMPAÑIA DE
SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, reformó su
estatuto por escritura pública otorgada ante
el Notario Suplente Encargado de la Notaría
Vigésimo Novena del cantón Guayaquil, el
7 de agosto de 2008, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. 08-G-IJ-0005997 el 9 de
septiembre 2008.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma
estatutaria se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO.... Que tiene
como objeto dedicarse a la prestación de
actividades complementarias de: vigilancia
y seguridad. Por ser una compañía de
vigilancia y seguridad privada tendrá por
objeto social la prestación de servicios de
prestación de servicios de prevención del
delito, vigilancia y seguridad a favor de
personas naturales y jurídicas, instalaciones
y bienes;..."

Guayaquil, 9 de septiembre 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 16 de Diciembre de 2010

CERTIFICADO



Econ. DOLORES VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de parte interesada CERTIFICA:

Que revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de:

EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO Y SRA.

del Código Catastral N°: 3-1-14-1-89-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0 Código Anterior : 40-033-013-040-0-0-0 ubicado en la Urbanización: LAS RIBERAS se encuentra al día en el pago del IMPUESTO PREDIAL URBANO hasta el presenta año 2010

Econ. Dolores Villacis de Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE

Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 16 de Diciembre de 2010

CERTIFICADO

No. Certif: 391-2010

Econ. DOLORES VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de parte interesada CERTIFICA:

Que revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de:

EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO Y SRA

del Código Catastral N°: 3-1-14-13-15-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-1-1 Código Anterior : 40-033-015-150-0-1-1 ubicado en la Urbanización: LAS RIBERAS se encuentra al día en el pago del IMPUESTO PREDIAL URBANO hasta el presenta año 2010

Econ. Dolores Villacis de Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE

Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 16 de Diciembre de 2010

CERTIFICADO



2010

Econ. DOLORES VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de parte interesada CERTIFICA:

Que revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de:

EGAS CARRASCO HENIBER Y SRA.

del Código Catastral N°: 4-1-7-2-4-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0 Código Anterior : 40-055-023-040-0-0-0 ubicado en la Urbanización: EL ALAMO se encuentra al día en el pago del IMPUESTO PREDIAL URBANO hasta el presente año 2010

Econ. Dolores Villacis de Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE



BANCO DEL PACÍFICO
Estamos cambiando



Guayaquil, enero 05 de 2011

Señores
SERVICIOS RENTAS INTERNAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

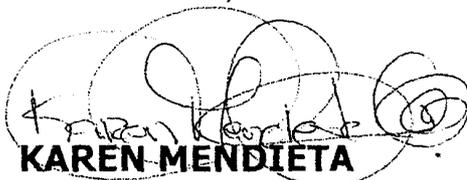
Tenemos a bien certificar que el señor **HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO** mantenía la siguiente cuenta en nuestra Entidad Bancaria:

CUENTA	SALDOS 05-ENR-2011
AHORROS 1027490254	Disponible \$ 2.579,56

Cedula de Ciudadanía 0904709813

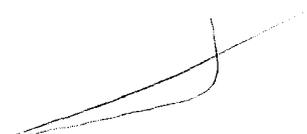
La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Atentamente,



KAREN MENDIETA
SERVICIOS BANCARIOS
NFA

 **BANCO DEL PACIFICO S.A.**
CIN PRINCIPAL GUAYAQUIL
SERVICIOS BANCARIOS





I MUNICIPALIDAD DE MILAGRO
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
FEB	18	2010	10	000237368

CONTRIBUYENTE **EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO**
Direccion **CIRCUNVALACION OESTE ENTRE CIR NORTE Y CIR SUR**

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
04-11-16-26-0-0-0-0



PAGO DE PREDIOS URBANO Y ADICIONALES 2010
TITULO DE CREDITO No. **N° 60212**

Avaluo Prop. Urb.
\$ 11.340,00

IMPUESTO PREDIAL
SOLAR NO EDIFICADO
RELLENO SANITARIO
CUERPO DE BOMBEROS
TASA POR MEJORAS
EMISION

	1er. Semestre	2do. Semestre
	27.31	0.00
	22.68	0.00
	1.59	0.00
	1.70	0.00
	4.40	0.00
	1.00	0.00

EFFECTIVO	
CHEQUES	\$ *****0.00
N/Cy/o TRANSFER	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****56.77

Imp+Adic: 58.68 Dctos: 1.91 Ints: 0.00 Mora: 0.00
Coactiva: 0.00 Total: 56.77 Liq: 150,876



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO



0033988
I. Municipalidad de Milagro
TESORERIA
18 FEB 2010
10:42:10
SELO Y FIRMA DEL CAJERO
CONTADOR GENERAL

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

50.000 COMPROBANTES DE INGRESO A CAJA - IMPRESO ENERO DEL 2010

Imprenta Digital - 239440 Av. N. 1523 RUC: 0801163795001

CONTABILIDAD

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 374 Acta 2775

En Guayaquil Provincia de Guayas
 hoy día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Shenior Colino Lagos Barrero**

nacido en Paqueta Guayas, el 21 de mayo de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 0904407013 domiciliado en esta ciudad anterior Soltero, hijo de Víctor Lagos

y de Emma Barrero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Olga Graciela Cruz Fuentes

nacida en Milagro Guayas, el 1 de julio de 1950, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Secretaria

con Cédula N° 0904407002 domiciliada en esta ciudad anterior Soltera, hija de Humberto Cruz

y de Bermea Fuentes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 27 de junio de 1980

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

JOHN S. GOVER FORT
 Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cédulación del Guayas

OBSERVACIONES:
 Enumerado: Shenior + Vale



FIRMAS: [Signature of Shenior Lagos Barrero] [Signature of Olga Cruz Fuentes]

000001538629

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

2010-11-11

Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

La Dirección Provincial del Guayas
Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.


E.c. María Isabel Dávalos Santana
Jefe de Archivo

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y
Cedulación del Guayas



COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

GUAYAQUIL, 27 de DICIEMBRE del 2010

0007438968



Especie Valorada

Departamento SECRETARIA GENERAL

SERIE "A"

Solicitud: CERTIFICACIÓN DE POSEER

Nº 897992

Afectado: EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO

Identificación: 0904709813

Maria de los Angeles Barzola

TESORERA

VALOR

US \$ 4,50

CUATRO DOLARES CINCUENTA CTVOS.

EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO
CED 0904709813

COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Certificación: EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO
Identificación: 0904709813



0007438968

SI
NO

PLACA CLASE	CHASIS	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	ESTADO
GMN0690 AUTOMOVIL	4T1SK12E3NU*56131	TOYOTA	CAMRY	PLOMO	1992	ACTIVO
GK50866 JEEP	0BBUCS2E 3X0105270	CHEVROLET	RODEO VE 4X4 DLX T/M A/C	VERDE	1998	ACTIVO
GLJ0806 ALTOMOVIL	CHASISE02094062187	FIAT	UNO CS	VERDE	1994	ACTIVO

Maria de los Angeles Barzola

MARIA DE LOS ANGELES
BARZOLA

Maria Teresa Cabezas

AE. MARIA TERESA CABEZAS
PROSECRETARIA

ESTE CERTIFICADO NO INCLUYE GRAVAMEN **VALIDO POR 30 DÍAS**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA DE
ACUERDO A LOS REGISTROS VÁLIDOS A LA
PRESENTE FECHA

Usuario: CLR1020 MBARZOLA A-1.5-897992
Fecha de Emisión: 27 / DICIEMBRE / 2010 11:20:51
Ubicación: CENTRO

"El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico"



FUERZA NAVAL
CAPITANÍA DEL PUERTO DE SALINAS

-0-



CERTIFICADO

CAPITANÍA DEL PUERTO DE SALINAS.- CAPITÁN DEL PUERTO.- Salinas a los TRES días del mes ENERO del dos mil once.- vista la solicitud presentada por al Srta. **EGAS GUEVARA VIVIANA JAZMIN**, con cedula No. **0918179599**, hija del señor **EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO (+)**, con cedula No. **0904709813**, propietario de la embarcación de nombre "**MADRE DE DIOS**" con matricula No. **B-06-01876**, en la cual solicita certificación del motor registrado en mencionada embarcación, la división de Tráfico Marítimo procede al trámite respectivo.



EL CAPITÁN DEL PUERTO DE SALINAS


Jaime **LASSO** Nájera
Teniente de Navío-SU
7296-SU GARUON

CAPITANÍA DEL PUERTO DE SALINAS.- DIVISIÓN DE MATRICULACIÓN DE EMBARCACIONES.- Salinas a los TRES días del mes de ENERO del año dos mil once. Atento a lo dispuesto por el señor Capitán del Puerto de Salinas en la providencia que antecede y a lo solicitado, certifica que el motor marca **JOHNSON** modelo **SJ105-RWYP**, serie No. **G04251586** y troquelado No. **04SA09-00432**, se encuentra registrado en la embarcación de nombre "**MADRE DE DIOS**" con matricula No. **B-06-01876**.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRAFICO MARITIMO




Hendry **LOGROÑO** Rodríguez
Cabo Primero-TC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 7 de Septiembre de 2010 en el TOMO 39, FOLIO 97, ACTA 7697, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Heniber Polivio Egas Carrasco, con Cédula Identidad: 0904709813, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **EMMA, CARRASCO**, C.I.: xxxxxxxx, y de **POLIVIO, EGAS**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Cruz Fuentes, Olga Graciela**, Cédula Identidad: 0904707502.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 6 de Septiembre de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Octubre de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



15565

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA**
Capital: **US \$ 10.000=** Dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una.

Socio:

- **HENIBER EGAS CARRASCO**, propietario de 5.000 participaciones de un dólar cada una.



Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **23 de Octubre del 2010**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 27 de Octubre del 2010.

Zoila Cedeño Cellan
Ab. **ZOILA CEDEÑO CELLAN**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 77074-M-02/590-VyS-07/
1839-VyS-08

Elaborado por: **Javier Alvarez**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



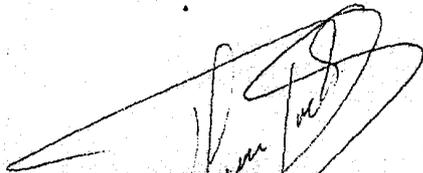
[Handwritten signature]

SEÑORA DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Por medio de la presente nexpreso mi mas cordial saludo al mismo tiempo que expongo y solicito.

Que, se digne ordenar a quien corresponda se me CERTIFIQUE si el Socio que responde a los nombres de HENIBER POLIVIO EGAS CARRASCO, tiene Participaciones Sociales en la compañía MILIPAS CIA. LTDA., para efecto legales de una Posesion Efectiva.

Dignase ordenar lo que corresponda administrativamente .



Carlos Paez Carvajal
ABOGADO
Reg. No. 5008 CAG.



Es Justicia etc.

VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA

c.c. 0903865608.
Dom. Cda. Nueva Kennedy Avda. San Jorga 318 y Olimpo.

DRA. NORMA MARIA BLANCA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Vélez 107 y P. Carbo. 2do. Piso PBX 5003999
Guayaquil - Ecuador



R.U.C.: 0900466806001

AUT. SRI.: 108639977

FACTURA

SERIE 001 - 001

0594539

REF: 62977 Prof: 147263

12:16:28

Guayaquil, 27/10/2010
A favor de : MILIPAS C.LTDA

Concepto: CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Cliente: VIVIANA EGAS GUEVARA

Dirección: RUC: 0918179599
LIBERTAD

Cuantía: 0.00

CERTIFICADO

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
CERTIFICADO DE INSCRIPCION			
1	DERECHO DE REGISTRO	4.00	4.00
2	GASTOS GRALES SEGURIDAD	0.30	0.60
			4.60
Subtotal \$			4.60
I V A 12 % \$			0.55
TOTAL \$			5.15

R.F. 0.00 R.H. 0.00 Valor a Pagar 5.15

SOLICITADO: Manuel Morocho
VIVIANA EGAS GUEVARA

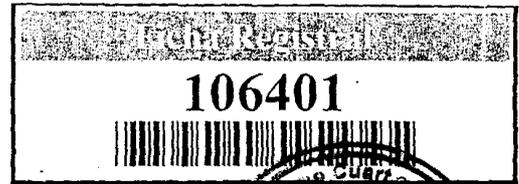


Nota: En los certificados puede haber diferencia de pago

Registro Mercantil
Cant. Guayaquil
27 OCT 2010
PAGA

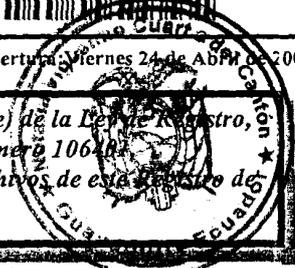


Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Apertura: Viernes 24 de Abril de 2009

Conforme a la solicitud Número: 19782 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 106401. **CERTIFICACIÓN** que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :



INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Tarqui
Ubicación: Urbanización Guayacanes
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 29 de la manzana 94 parroquia urbana, Tarqui , Sector III-A ubicado en la Urbanización Guayacanes.
NORTE: solar 31 con 7,00 metros.
SUR : Avenida Segunda con 7,00 metros.
ESTE : solar 28 con 17,50 metros.
OESTE: solar 30 con 17,50 metros.
AREA TOTAL: 122,50 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Permuta	5,340	30/10/1981	113,225
Tomos Separados	Protocolización	43	29/10/1987	831
Propiedades	Compraventa	8,195	17/06/1988	177,067
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	3,736	17/06/1988	22,335

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ 2 **Permuta**

Inscrito el : **Viernes, 30 de Octubre de 1981**
Tomo: 149 / 1,981
Folio Inicial: 113,225 - Folio Final: 113,304
Número de Inscripción: **5,340**
Número de Repertorio: 10,331
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jul-81
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Permutante	90-0000000013422	Gomez Iturralde Beatriz	Viudo	Guayaquil
Permutante	09-90534446001	Protinor, Promotora de Tierras Del Norte S A		Guayaquil

2/ 2 **Compraventa**

Inscrito el : **Viernes, 17 de Junio de 1988**
Tomo: 252 / 1,988
Folio Inicial: 177,067 - Folio Final: 177,104
Número de Inscripción: **8,195**
Número de Repertorio: 16,161
Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 02-May-88
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-04707502	Cruz Fuentes Olga Graciela	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Polivio	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90534446001	Protinor, Promotora de Tierras Del Norte S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5340	30-Oct-1981	113225	113304
Tomos Separados	43	29-Oct-1987	831	838

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 1 Protocolización

Inscrito el: **Jueves, 29 de Octubre de 1987**

Tomo: 42 / 1,987

Folio Inicial: 831 - Folio Final: 838

Número de Inscripción: 43

Número de Repertorio: 32,406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-Oct-87

Oficio/Telex/Fax: 13-Oct-87 OFICIO # 000528

a.- Observaciones:

Protocolización de PLANO y del Oficio # 00528 del 13 de Octubre de 1987, mediante el cual se APROBO LA SUBDIVISION de las manzanas 109, 109-A y 109-B del Sector 3-B agrupadas alrededor del parque P-105; de las manzanas 92 y 92-A del Sector 3-A, las manzanas 226 y 229 del Sector 5 de la Urbanización Guayacanes; en consecuencia la manzana 109 con código catastral 60-0288-00 se subdividirá en 35 solares; la manzana 109-A con código catastral 60-288A-00 se subdividirá en 31 solares; la manzana 109-B con código catastral 60-288B-00 se subdividirá en 30 solares; la manzana 92-A con código catastral 60-0260-00 se subdividirá en 12 solares; la manzana 92 con código catastral 60-0259-00 se subdividirá en 15 solares; la manzana 226 con código catastral 60-0476-00 se subdividirá en 23 solares; y, la manzana 229 con código catastral 60-0480-00 se subdividirá en 43 solares.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Autorizado	09-90534446001	Protinor, Promotora de Tierras Del Norte S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5334	30-Oct-1981	113047	113100
Propiedades	1439	08-Mar-1984	31427	31472
Propiedades	5340	30-Oct-1981	113225	113304
Propiedades	673	02-Feb-1984	14423	14450

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Servidumbre

Inscrito el: **Viernes, 17 de Junio de 1988**

Tomo: 31 / 1,988

Folio Inicial: 22,335 - Folio Final: 22,335

Número de Inscripción: 3,736

Número de Repertorio: 16,162

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-May-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Propietario 09-04709813 Egas Carrasco Heniber Polivio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Propiedades 8195 17-Jun-1988 177007 17704



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Tomos Separados	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:47:38 del Jueves, 28 de Octubre de 2010

Amanuense de Certificados: EBLACIO 012-2009-8822

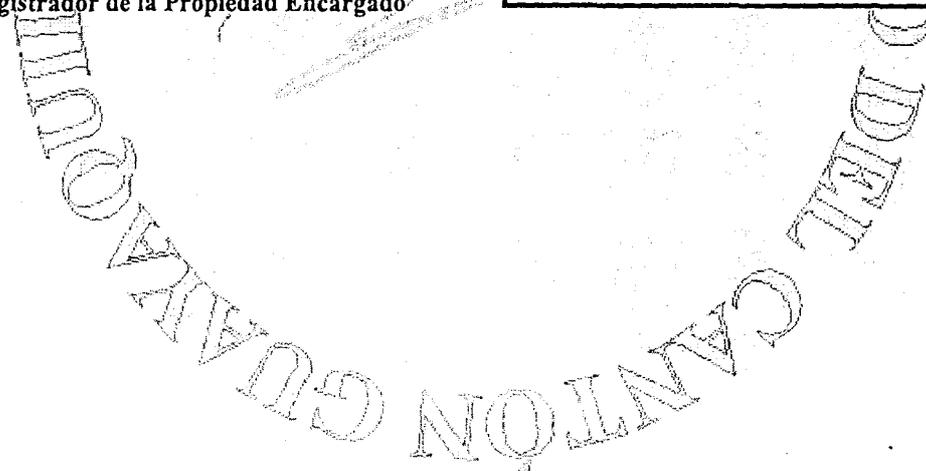


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$13.20+IVA



Ficha Registral: 106,401
Dr. Efraén Arturo Roca Álvarez
Registrador de la Propiedad Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ficha Registral-Bien Inmueble**19022**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Rocafuerte 312 y 5 de Junio, Primer piso

Conforme a la solicitud Número: 9747, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19022:

Fecha de Apertura: *Jueves, 09 de Diciembre de 2010*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar #3, manzana M, urbanización Quinta Patricia.
 Norte: solar #2, con 18.00 metros.
 Sur : solar #4, con 18.00 metros.
 Este : Avenida Circunvalación oeste, con 10.00 metros.
 Oeste: Avenida Tumbez, con 10.00 metros.
 Área total: 180 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1.388 16/12/2002	9.472

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**RECORDARIO DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : Lunes, 16 de Diciembre de 2002

Tomo: 19 Folio Inicial: 9.472 - Folio Final: 9.481

Número de Inscripción: 1.388 Número de Repertorio: 3.857

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 10 de Julio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solares 2, 3 y 4, de la Manzana M, Ubicado en la urbanizacion Quinta Patricia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Polivio	Soltero	Milagro
Vendedor	80-000000000468	Cia Confaced S A		Milagro

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:23:47 del Jueves, 09 de Diciembre de 2010

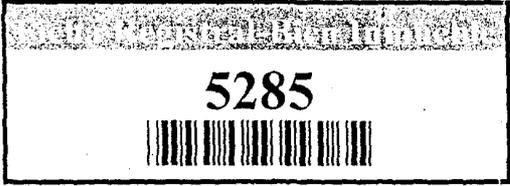
EleMar
2010-97470001



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ _____


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Conforme a la solicitud Número: 3599, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5285:

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *Lunes, 18 de Junio de 2007*
 Parroquia: - La Puntilla
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con el número Cuatro (4), de la Manzana "E", de la Urbanización "LAS RIBERAS".
 Por el Norte: Avenida Sur, con diez metros.
 Por el Sur: Colegio Naciones Unidas, con diez metros.
 Por el Este: Solar número Cinco, con veinte metros.
 Por el Oeste: Solar número Tres, con veinte metros.
 Área total: Doscientos metros cuadrados.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Venta	115	18/07/1984	1,418
Planos	Aprobacion de Plano Urbanizacion y Lotizacion	2	15/03/1988	4
Propiedades	Venta	699	26/10/1994	7,627
Propiedades	Compraventa	338	21/08/1997	4,412
Propiedades	Compraventa	999	12/07/2007	23,599

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 1 Aprobacion de Plano Urbanizacion y Lotizacion

Inscrito el : **Martes, 15 de Marzo de 1988**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **4** - Folio Final: **8**
 Número de Inscripción: **2** Número de Repertorio: **216**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Sexta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 23 de Febrero de 1988**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Extra-Ordinaria, celebrada el 30/05/1986, resolvió conceder la respectiva autorización para que proceda a la Urbanización denominada "Las Riberas" con una área de terreno de 19.92 Has.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborondón
Propietario	09-90107580001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Vivierend		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	115	18-Jul-1984	1418	1470

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Venta

Inscrito el : **Miércoles, 18 de Julio de 1984**

Tomo: **3** Folio Inicial: **1,418** - Folio Final: **1,470**
 Número de Inscripción: **115** Número de Repertorio: **464**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Jueves, 12 de Julio de 1984**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Macrolote de terreno ubicado en la Hacienda "Tornero".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90107580001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Viviend		Guayaquil
Vendedor	80-0000000009605	Compañia Urbanizadora Las Ribera Cia Ltda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	117	25-Oct-1974	500	523

2 / 4 Venta

Inscrito el : **Miércoles, 26 de Octubre de 1994**

Tomo: **16** Folio Inicial: **7,627** - Folio Final: **7,642**
 Número de Inscripción: **699** Número de Repertorio: **2,198**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 29 de Julio de 1994**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 4, de la Manzana "E", de la Urbanización "LAS RIBERAS", con un área total de Doscientos metros cuadrados.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06123229	Chavez Moran Jorge Washington	Casado(*)	Guayaquil
Comprador	09-06761093	Ortiz Ortiz de Chavez Maria Mercedes	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-90107580001	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito Para la Viviend		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	115	18-Jul-1984	1418	1470
Planos	2	15-Mar-1988	4	8

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : **Jueves, 21 de Agosto de 1997**

Tomo: **9** Folio Inicial: **4,412** - Folio Final: **4,420**
 Número de Inscripción: **338** Número de Repertorio: **1,194**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 15 de Julio de 1997**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 4, de la Manzana "E", de la Urbanización "LAS RIBERAS", con un área total de 200,00 M2.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-02128268	Chang Hi-fong Lucia Eugenia	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-06123229	Chavez Moran Jorge Washington	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-06761093	Ortiz Ortiz de Chavez Maria Mercedes	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	699	26-Oct-1994	7627	7642

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : Jueves, 12 de Julio de 2007

Tomo: 48 Folio Inicial: 23,599 - Folio Final: 23,608
 Número de Inscripción: 999 Número de Repertorio: 2,015
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 12 de Junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La señora Lucia Chang Hi-Fong, esta representada por su Apoderado Especial el señor Rodolfo Chang Hi-Fong, como consta en esta Escritura como documento habilitante.
 Solar # 4, de la Manzana "E", de la Urbanización "LAS RIBERAS", con un área total de 200,00 M2.-



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04707502	Cruz Fuentes de Egas Olga Graciela	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Polivio	Casado	Guayaquil
Vendedor	12-02128268	Chang Hi-fong Lucia Eugenia	Casado(*)	New York

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	338	21-Ago-1997	4412	4420

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:01 del Miércoles, 27 de Octubre de 2010

KarMerPS
2007-2555



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 1500



Ab. Jorge Cornelio Arias
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

2 / 2 Rediseño

Inscrito el : Martes, 21 de Febrero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 38 - Folio Final: 42
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 385
Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica
Nombre del Cantón: Samborandón
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 13 de Febrero de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El I. Concejo Cantonal de Samborandón, en Sesión Ordinaria celebrada el 08/02/1995, resolvió aprobar el nuevo rediseño del sector denominado "El Alamo" (aprobado originalmente sobre los solares # 1, al 5, 20 y 21 de la Mz. "E"; y, los solares # 3 al 6, de la Mz. "F", de la Lotización "Tornero III", de propiedad de la Cia. Anónima Industrial Arrocería La Milagreña, con la incorporación de los solares # 1 y 2 de la Mz. "F", de la misma Lotización, de propiedad de la Cia. Metasur S.A., tal como lo estipula el plano adjunto.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborandón
Propietario	09-90007047001	Compañía Industrial Arrocería La Milagreña C A Lamilea		Guayaquil
Propietario	09-90851336001	Compañía Metasur S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	138	27-Mar-1992	1585	1601

3 / 4 Prohibición Judicial

Inscrito el : Jueves, 08 de Agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 234 - Folio Final: 243
Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 882
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto Del Trabajo
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 23 de Julio de 2002
Escritura/Juicio/Resolución: Verbal Sumario No. 420-2001
Fecha de Resolución: Martes, 23 de Julio de 2002

a.- Observaciones:

Solar # 4, de la Manzana "MB", con un área total 265,061 m2., del Conjunto Residencial "EL ALAMO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	09-08874662	Vera Grunauer Jose Francisco	Casado	Guayaquil
Autoridad Competente	50-0000000000041	Juez Quinto Provincial Del Trabajo Del Guayas		Guayaquil
Demandado-propietario	09-90054115001	Filanbanco S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	385	19-Dic-2000	7934	7943

4 / 4 Prohibición Judicial

Inscrito el : Viernes, 22 de Agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 380
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 1,157
Oficina donde se guarda el original: Juez de Coactiva de la Agencia de Garantía de Depósitos
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 13 de Junio de 2003
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio # 16883-JC-AGD-Q
Fecha de Resolución: Lunes, 11 de Agosto de 2003

a.- Observaciones:

El Sr. Juez de Coactiva de la A.G.D., ordena la Prohibición Judicial de Enajenar sobre los bienes de propiedad de Filanbanco S.A..-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000029866	Juzgado de Coactiva de la Agencia de Garantía de Depósito		Quito
Demandado-propietario	09-90054115001	Filanbanco S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	194	29-May-1997	2621	2633

5 / 4 Cancelacion de Prohibicion de Enajenar

Inscrito el : Lunes, 07 de Mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 74 - Folio Final: 77
 Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 1,193
 Oficina donde se guarda el original: Juez de Coactiva de la Agencia de Garantia de Depositos
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 25 de Septiembre de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución: Oficio No. AGD-GYE-JCM-2006-560
 Fecha de Resolución: Martes, 26 de Septiembre de 2006



a.- Observaciones:

El Sr. Juez de Coactiva de la A.G.D., ordena CANCELAR la Prohibición Judicial de Enajenar sobre los bienes de propiedad de Filanbanco S.A..-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000029866	Juzgado de Coactiva de la Agencia de Garantia de Deposito		Guayaquil
Liberado Del Gravamen	09-90054115001	Filanbanco S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	10	22-Ago-2003	26	380

6 / 4 Cancelacion de Prohibicion de Enajenar

Inscrito el : Lunes, 10 de Marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 62
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 845
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Primero Del Trabajo
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 03 de Marzo de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución: Juicio 420-2001
 Fecha de Resolución: Lunes, 03 de Marzo de 2008

a.- Observaciones:

El Juez ordena cancelar la Prohibición sobre el solar No. 4 Mz. B, del Conjunto Residencial El Alamo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000008394	Juzgado Primero de Trabajo de Guayaquil		Guayaquil
Liberado Del Gravamen	09-90955415001	Banco Filanbanco S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	49	08-Ago-2002	234	243

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 15 de Junio de 1992

Tomo: 7 Folio Inicial: 3,297 - Folio Final: 3,311
 Número de Inscripción: 300 Número de Repertorio: 982
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 15 de Agosto de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venden los lotes #: 1, 2, 3, 4, 5, 20 y 21, de la Mz. "E"; y, los lotes 3, 4, 5 y 6, de la Mz. "F", de la Lotización "Tornero Tres".-

Razón:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0001858, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29/04/1996, se tomó nota del cambio de denominación social de la Cia. Industrial Arrocería La Milagreña por la de LA MILAGREÑA C.A. LAMILCA; y, consecuentemente reforma parcial del Estatuto Social de la Cia.- Razón que fue anotada con fecha 02/08/1996.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90007047001	Compañía Industrial Arrocería la Milagreña C A Lamilca		Guayaquil
Vendedor	09-02586312	Gomez Lince de Arosemena Genoveva	Viudo	Guayaquil
Vendedor	09-03995876	Gomez Lince de Pino Fanny	Viudo	Guayaquil
Vendedor	09-00853581	Gomez Lince Luis Fernando	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-00477522	Gomez Lince Manuel Ignacio	Casado(*)	Guayaquil

Vendedor

09-00707035 Gomez Linea Raul

Casado(*)

Guayaquil

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : Jueves, 07 de Septiembre de 1995

Tomo: 14 Folio Inicial: 6,563 - Folio Final: 6,581

Número de Inscripción: 450 Número de Repertorio: 1,427

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 20 de Julio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 4, de la Mz. "MB", con un área total de Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados sesenta y un milímetros cuadrados, del Conjunto Residencial "El Alamo".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03407062	Aviles Pino Rafael Alberto	Casado	Guayaquil
Comprador	09-07990964	Torre Robalino de Aviles Beatriz Debora Piedad	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90007047001	Compañía Industrial Arrocería la Milagreña C A Lamilla		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	300	15-Jun-1992	3297	3311
Planos	3	21-Feb-1995	38	42

3 / 5 Adjudicación Por Remate

Inscrito el : Martes, 19 de Diciembre de 2000

Tomo: 16 Folio Inicial: 7,934 - Folio Final: 7,943

Número de Inscripción: 385 Número de Repertorio: 1,224

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 21 de Noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución: Juicio Ejecutivo No. 708-98-D

Fecha de Resolución: Jueves, 31 de Agosto de 2000

a.- Observaciones:

Solar # 4, de la Mz. "MB", con un área total 265,061 m2., del Conjunto Residencial "EL ALAMO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	09-90054115001	Filanbanco S A		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000033437	Juez Segundo de Lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Ex-propietario	09-03407062	Aviles Pino Rafael Alberto	Casado	Guayaquil
Ex-propietario	09-07990964	Torre Robalino de Aviles Beatriz Debora Piedad	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	450	07-Sep-1995	6563	6581

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 10 de Marzo de 2008

Tomo: 22 Folio Inicial: 10,950 - Folio Final: 10,959

Número de Inscripción: 470 Número de Repertorio: 846

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Martes, 30 de Octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa y solar No. 4 Mz. MB, del Conjunto Residencial El Alamo, con una cabida 265,61 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-18083049	Villavicencio Pastrano Ana Maria	Divorciado	Guayaquil
Vendedor	50-0000000000332	Filanbanco S A En Liquidacion		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	385	19-Dic-2000	7934	7943

Inscrito el : Jueves, 27 de Marzo de 2008

Tomo: 27 Folio Inicial: 13,449 - Folio Final: 13,456
 Número de Inscripción: 569 Número de Repertorio: 1,031
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 11 de Febrero de 2008

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Vende el inmueble consistente en una villa # 4, de la Mz. "MB", de la Ciudadela "El Alamo", con una superficie de 265,61 M2.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04707502	Cruz Fuentes de Egas Olga Graciela	Casado	Samborondón
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Polivio	Casado	Samborondón
Vendedor	09-18083049	Villavicencio Pastrano Ana Maria	Divorciado	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	385	19-Dic-2000	7934	7943

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	4
Propiedades	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:50:52 del Miércoles, 27 de Octubre de 2010

NormalPP

2007-3757 - 2008-695



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$ 1500



Ab. Jorge Cornejo Arias
 Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre



Conforme a la solicitud Número: 3599, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 27 de Octubre de 2010*
Parroquia: La Puntilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 40-033-015-150-0-1-1

LINDEROS REGISTRALES:

Alicuota de condominio equivalente a Cincuenta y seis enteros veinticinco centésimos por ciento (56,25%) que corresponde a la villa Quince "A-1", del Condominio "MELINA", que se levanta sobre el solar número Quince (15), de la Manzana "G", de la Urbanización "Las Riberas", ubicada en el Km. 1 de la vía que va de la Puntilla a la ciudad de Samborondón.

Por el Norte: Solar Quince "A", con dieciséis metros.

Por el Sur: Avenida Sur, con dieciséis metros.

Por el Este: Solar Dieciséis, con trece metros cincuenta centímetros.

Por el Oeste: Calle Quinta, con trece metros cincuenta centímetros.

Área total: Doscientos dieciséis metros cuadrados.

Área de construcción: Doscientos treinta metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Venta	245	15/07/1998	3,624
Propiedades Horizontales	Incorporacion Al Regimen	68	12/09/2000	1,803
Propiedades Horizontales	Venta	52	17/07/2001	1,479
Propiedades	Compraventa	816	03/08/2005	14,328

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Venta

Inscrito el : **Miércoles, 15 de Julio de 1998**

Tomo: **8** Folio Inicial: **3,624** - Folio Final: **3,629**

Número de Inscripción: **245** Número de Repertorio: **835**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 27 de Abril de 1998**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar # 15, de la Mz. "G", de la Urbanización "Las Riberas", situada a la altura del Km. 1 de la vía que va de la Puntilla a la ciudad de Samborondón, a orillas del Río Babahoyo, con una superficie de 384,00 M2.-
En la cláusula Quinta consta las restricciones al dominio del solar, etc...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-07913677	Martinetty Iturralde de Palacios Betty Jacqueline	Casado	Guayaquil
Comprador	12-01650502	Palacios Cevallos Justo Fernando	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00360488	Leon Leon Jorge Eduardo	Divorciado	Guayaquil

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 03 de Agosto de 2005

Tomo: 29 Folio Inicial: 14,328 - Folio Final: 14,348
 Número de Inscripción: 816 Número de Repertorio: 1,391
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 21 de Enero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Alicuota de condominio equivalente a 56,25% que corresponde a la villa 15 "A-1", del Condominio "MELINA", que se levanta sobre el solar # 15, de la Mz. "G", de la Urbanización "Las Riberas", ubicada en el Km. 1 de la vía que va de la Puntilla a la ciudad de Samborondón.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04707502	Cruz Fuentes de Egas Olga Graciela	Casado	Guayaquil
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Palvio	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90093733001	Compañía Predial San Miguel S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	52	17-Jul-2001	1479	1491

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 2 Incorporación Al Regimen

Inscrito el : Martes, 12 de Septiembre de 2000

Tomo: 4 Folio Inicial: 1,803 - Folio Final: 1,816
 Número de Inscripción: 68 Número de Repertorio: 836
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica
 Nombre del Cantón: Samborondón
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 08 de Septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante Certificación # 12/2000, de fecha 23/06/2000, consta que la I. Municipalidad del Cantón Samborondón, en sesión Ordinaria celebrada el 22/06/2000, resolvió aprobar, la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada "MELINA", ubicada en el solar # 15, de la Mz. "G", de la Urbanización "Las Riberas".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborondón
Propietario	09-07913677	Martinetty Iturralde de Palacios Betty Jacqueline	Casado	Guayaquil
Propietario	12-01650502	Palacios Cevallos Justo Fernando	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	245	15-Jul-1998	3624	3629

2 / 2 Venta

Inscrito el : Martes, 17 de Julio de 2001

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,479 - Folio Final: 1,491
 Número de Inscripción: 52 Número de Repertorio: 794
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 09 de Julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Alicuota de condominio equivalente a 56,25% que corresponde a la villa 15 "A-1", del Condominio "MELINA", que se levanta sobre el solar # 15, de la Mz. "G", de la Urbanización "Las Riberas", ubicada en el Km. 1 de la vía que va de la Puntilla a la ciudad de Samborondón.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90093733001	Compañía Predial San Miguel S A		Guayaquil
Vendedor	09-07913677	Martinetty Iturralde de Palacios Betty Jacqueline	Casado	Guayaquil

Vendedor

12-01650502 Palacios Cevallos Justo Fernando

Casado

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	68	12-Sep-2000	1803	1816

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:42:35 del Miércoles, 27 de Octubre de 2010

KarMerPS
2010-3599



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S \$15*

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ab. Jorge Cortez Arias
Firma del Registrador.

Ficha Registral-Bien Inmueble

10822



Conforme a la solicitud Número: 9748, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10822:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 12 de Marzo de 2009*
 Parroquia: Crnel. Edmundo Valdez
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar #3, manzana N, de la Lotización Quinta Patricia, de esta Ciudad.
 Norte: Avenida Circunvalación Sur, con 10.00 metros.
 Sur : Avenida Colón, con 10.00 metros.
 Este : solar #4, con 18.00 metros.
 Oeste: solar #2, con 18.00 metros.
 Área total: 180.00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1.389 16/12/2002	9.482

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : **Lunes, 16 de Diciembre de 2002**
 Tomo: **19** Folio Inicial: **9.482** - Folio Final: **9.493**
 Número de Inscripción: **1.389** Número de Repertorio: **3.858**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Milagro**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 08 de Septiembre de 2000**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solares #2 y 3, de la manzana N, y el solar #21 manzana letra L, de la Lotización Quinta Patricia. □

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04709813	Egas Carrasco Heniber Polivio	Soltero	Milagro
Vendedor	09-90054150001	Filanbanco S A		Milagro

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Las movmientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:24:19 del Jueves, 09 de Diciembre de 2010

EleMar
2009-1603 2010-3252



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S _____


Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



1 AÑO; 1999. Vehículo Marca: Fiat. Modelo Uno CS
2 Color: Verde. Año: 1994. PLACA: G010806
3 Automóvil. Chasis: CHASISEO2094062187. 9)
4 Embarcación de nombre "Madre de Dios", con
5 matricula numero B-06-01876. Motor: JOHNSON.
6 MODELO; SJ105-RWYP. SERIE No.; G04251586, y
7 TROQUELADO Numero 04SA09-00432 . Accionista
8 de cinco mil participaciones de un dólar cada una,
9 de la Compañía de Seguridad MILIPAS CIA.LTDA.,
10 dejados por el causante señor HENIBER
11 POLIVIO EGAS CARRASCO. En virtud de lo
12 expuesto y de que se ha probado
13 suficientemente la calidad invocada y amparado
14 en lo dispuesto en el numeral Duodécimo del
15 Artículo Séptimo de la Ley Reformatoria de la
16 Ley Notarial publicada en el Suplemento del
17 Registro Oficial número sesenta y cuatro del
18 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
19 seis, yo, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA
20 GARCES, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA
21 PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE
22 TERCEROS DE LOS DERECHOS Y ACCIONES
23 HEREDITARIAS SOBRE LA CUARTA PARTE DEL
24 CINCUENTA POR CIENTO DE LOS
25 GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
26 QUE POSESIS EL DE CUJUS SOBRE LOS
27 INMUEBLES, CUENTA DE AHORRO, VEHICULOS
28 Y EMBARCACION ANTES DESCRITOS,
29 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR

1 HENIER POLIVIO EGAS CARRASCO A FAVOR
2 DE SU HIJA VIVIANA JAZMIN EGAS
3 GUEVARA.- DOY FE.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



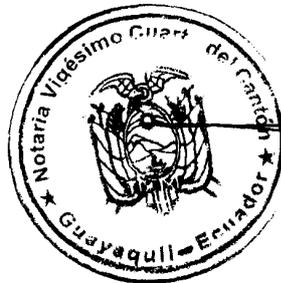
DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARIO XXIV DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **TORGO ANTE MI,** en fè de ello confiero
 2 este TERCER TESTIMONIO, de la escritura de
 3 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
 4 DEJADOS POR EL SEÑOR HENIBER POLIVIO
 5 EGAS CARRASCO A FAVOR DE SU HIJA
 6 VIVIANA JAZMIN EGAS GUEVARA, que firmo y
 7 sello en esta ciudad de Guayaquil, el
 8 veinticuatro de Marzo del dos mil
 9 once.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28